

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVI - TOMO DXX - Nº 87
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 09 DE MAYO DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

VILLA CARLOS PAZ - O. Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Flia. de Villa Carlos Paz, en autos "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Denti de Stanizzo María Elena - Ejecutivo - Expte. 887", el Martillero Comba, Cesar Augusto, Mat. (01-1782) con domicilio en Av. San Martín N° 59 - Piso 1°, Dpto. "2" rematará el 13 de Mayo de 2008, 11,00hs. o día hábil siguiente en caso de imposibilidad, en Sala de Remates, sito en calle José Hernández y Los Artesanos, de la ciudad de Carlos Paz: descripto como lote de terreno designado con el Número 36 de la Manzana 9, Sección Tercera, de Estancia La Quinta en Villa Carlos Paz, pedanía San Roque, Dpto. Punilla de esta provincia de Córdoba, que mide: 19 mts. de frente por 37 mts. de fondo encerrando una superficie 703 mts2, lindando al NE, lote 35, al SE, lote 34, al NO, Av. Díez y al SO, lote 37. Inscripto en el Registro de la Propiedad bajo la Matrícula N° 876018. Lote baldío libre de ocupantes y cosas, sobre la calle Charles Gounod, casi esquina Roma (ambas pavimentadas) solamente delimitado en su costado derecho por vivienda colindante, a nombre de la demandada. Base: \$ 905.- Post. Mínima \$ 200.- Grav.: ver autos. Tit.: Art. 896 CPCC. Condición: contado 20% seña o cheque cert. y comis. 5% e IVA si correspondiere, saldo aprob. remate, si pasaran 30 días desde su realización se aplicará interés tasa pasiva BCRA más 1% mensual, salvo oportuna consignación. "Comprador en comisión" deberá en el acto manifestar nombre y apellido del comitente, quien deberá aceptar la compra en 5 días bajo apercib. De adjudicar al comisionista. Exhibición: 12/05 de 16,30 a 17,30 hs. Informes: al Martillero (0351) 155123492. Of. 7/5/08. Dr. Mario G. Boscatto - Sec. 3 días - 10044 - 13/5/2008 - \$ 162.-

Juzg. 12° Nom. C. y C. autos "Tcach, Isidoro Fernando c/ Vazquez, Claudia Silvina y Otro - P.V.E. - Alquileres", Expte. N° 812905/36, Schaller MP. 01-091, rematará el 14/5/2008 a las 11 hs. S.T.J. Cba. inmueble inscripto Matrícula 243.647 (11) Lote de terreno: Ubicado en B° Los Alamos, Dpto. Capital, desig. Lote 24 Manz. 64, Sup. 400 mts. 12 dms. Cdos. Todo según plano N° 92.483 titular registral. Verón, José Eduardo. Grav.: informados Reg. Prop. Condición: Base \$ 14.067, contado, mejor postor, abonando comprador 20% más comisión martillero. Post. Mín.: \$ 200.- Saldo aprobación subasta. Ubicación: calle Datore s/n° (entre N° 3272 y baldío). Mejoras: casa 3 dorm., coc/com. liv/com. garaje. Estado de ocupación: ocupado por cuidador. Comprador comisión

manifestará nombre, apellido y domicilio comitente, debiendo ratificarse el mismo por ante el Tribunal, en el término de 5 días, bajo apercibimiento de adjudicarse al comisionado. Informes: al Martillero Schaller Tel. (0351) 155462662. Irene C. Bueno de Rinaldi - Sec. 5 días - 10056 - 14/5/2008 - \$ 165.-

O. J. 17° C.C.: "Paganini de Nis Agüero Marta Blanca c/ Sucesores de Héctor Manuel Esterico - Ordinario (563871/36)", Mart. Oberti 01-723 (Chaco 863) rematará 15/5/2008; 11,30 hs. en Sala de Remates S.T.J. (Arturo M. Bas 262) lotes terreno baldíos ubic. En Prov. Córdoba, Dpto. Punilla, Pnia. Dolores, localidad Capilla del Monte, B° Parque Villa Balumba, a saber: Insc. F° 11384/58, de propiedad de Esterico, Héctor Manuel, los que se describen a continuación: Manzana 49: Lote 14 (B.i. \$ 200) Sup. 592 mts2, Lote 15 (B.i. \$ 221) Sup. 655 mts2, Lote 16 (B.i. \$ 188) Sup. 556 mts2, Lote 17 (B.i. \$ 201) Sup. 597 mts2, Lote 18 (B.i. \$ 215) Sup. 637 mts2, Lote 19 (B.i. \$ 229) Sup. 678 mts2, Lote 20 (B.i. \$ 176) Sup. 522 mts2, Lote 21 (B.i. \$ 189) Sup. 504 mts2, Lote 22 (B.i. \$ 200) Sup. 533 mts2, Lote 23 (B.i. \$ 230) Sup. 614 mts2, Lote 24 (B.i. \$ 137) Sup. 406 mts2, Lote 25 (B.i. \$ 178) Sup. 528 mts2. Manzana 50: Lote 16 (B.i. \$ 192) Sup. 568 mts2, Lote 17 (B.i. \$ 162) Sup. 480 mts2, Lote 18 (B.i. \$ 212) Sup. 629 mts2, Lote 19 (B.i. \$ 222) Sup. 658 mts2, Lote 20 (B.i. \$ 183) Sup. 541 mts2, Lote 21 (B.i. \$ 172) Sup. 511 mts2, Lote 22 (B.i. \$ 232) Sup. 688 mts2, Lote 35 (B.i. \$ 157) Sup. 418 mts2, Lote 36 (B.i. \$ 157) Sup. 418 mts2, Lote 37 (B.i. \$ 168) Sup. 448 mts2, Lote 38 (B.i. \$ 177) Sup. 523 mts2, Lote 39 (B.i. \$ 202) Sup. 598 mts2, Lote 40 (B.i. \$ 198) Sup. 659 mts2, Lote 41 (B.i. \$ 194) Sup. 646 mts2, Lote 42 (B.i. \$ 196) Sup. 748 mts2, Lote 43 (B.i. \$ 207) Sup. 788 mts2, Lote 44 (B.i. \$ 290) Sup. 858 mts2, Lote 45 (B.i. \$ 239) Sup. 708 mts2. Manzana 51: Lote 1 (B.i. \$ 233) Sup. 777 mts2, Lote 2 (B.i. \$ 208) Sup. 615 mts2, Lote 3 (B.i. \$ 161) Sup. 476 mts2, Lote 4 (B.i. \$ 295) Sup. 874 mts2, Lote 6 (B.i. \$ 338) Sup. 1289 mts2, Lote 7 (B.i. \$ 342) Sup. 1302 mts2, Lote 8 (B.i. \$ 252) Sup. 959 mts2, Lote 9 (B.i. \$ 200) Sup. 763 mts2, Lote 10 (B.i. \$ 152) Sup. 451 mts2, Lote 11 (B.i. \$ 153) Sup. 454 mts2, Lote 12 (B.i. \$ 196) Sup. 476 mts2, Lote 13 (B.i. \$ 163) Sup. 483 mts2, Lote 14 (B.i. \$ 163) Sup. 483 mts2, Lote 15 (B.i. \$ 163) Sup. 483 mts2, Lote 16 (B.i. \$ 163) Sup. 483 mts2, Lote 17 (B.i. \$ 255) Sup. 756 mts2, y B) Fracción de terreno inscripta en igual folio, sup. 12 Has 764 ms. 48 dms. Cdos. N° de Cuenta 23-01-0502139/4 (B.i. \$ 705). Condiciones: por la base imponible. Post. Mín. \$ 100.- 20% contado, mejor postor, más comisión Martillero (5%) saldo aprob. Si la

aprobación se produjera pasados 30 días corridos de verificado el remate, el comprador podrá consignar el saldo del precio, si no lo hiciera y la demora le fuera imputable deberá abonar intereses (Tasa Pasiva BCRA más 2% nominal mensual). Comisionista (Art. 586 CPC). Gravámenes: Informe R.G.P. Títulos: los de autos. Inf. Mart. (0351) 155635326. Of. 06/05/2008. Dr. Villalba - Sec. 5 días - 10057 - 15/5/2008 - \$ 465.-

O. Juz. Fed. N° 01, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Rinaudo Edgardo Javier s/ Ejec. Fiscal" (Exp. N° 1307-A-06), el Mart. Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 15/5/2008 a las 09,45 hs. en Sec. Elec. del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, Piso 2°, los sig. Bienes: Ford Escort LX 1.8 5P D año 2000 dominio DFM-069. Fdo.: Dr. Romero Reyna A.F. Cond. 100% din. De cto. Al mejor postor. Edic. La Voz. Dr. G. Machado - Sec. Inf. Mart. Cima Tel. 4720124. 2 días - 10153 - 12/5/2008 - \$ 30.-

Juz. Fed. 1, en autos "O.S.E.C.A.C. c/ Lampasona Sandra Edith - Ejec. Fiscal", Expte. N° 361-M-04 el Mart. Ricardo Giurda Mat. 01-244, rematará el 14/5/2008 a las 9,45 hs. en Trib. Fed. Sito en calle C. Arenal esq. W. Paunero Piso 2°, Sec. Electoral - Cba., lo siguiente: Derechos y Acciones al 38% de la nuda propiedad Matrícula: 420506 Capital (11) lote de terreno: edificado, ubic. En B° Talleres (O), Municipio de ésta Ciudad, Dpto. Capital s/ plano N° 38657 y planilla N° 63.472 ambos del año 1967, se desig. como lote B Manzana 42 y mide y linda: N-E 13,26 mts. c/ pasillo común, lote D; S-E 10,65 mts. c/ lote C; S-O 12,65 mts, c/ lote 17 de Esteban Pozzi, N-O línea quebrada de 3 tramos que de N. a S. mide: 1° 8,65 mts, 2° 0,61 mts. y 3° 2 mts. c/ lote A. Sup. total: 140 mts. cdos. Antecedente Dominial: F° i0065/1955. Planilla 63472. Gravámenes: según informe del registro de la propiedad en autos. Condiciones: saliendo a la venta con base: \$ 9.000.- dinero de contado y al mejor postor debiendo abonar el comprador el 20% de su compra en el acto de la subasta con más la comisión de ley al Mart. e IVA y el saldo a la aprobación de la subasta. El mart. deberá exigir al comprador al momento de labrar el acta de remate la constitución del domicilio y su condición frente al IVA con su Nro. de CUIT y/o CUIL y rendirá cuentas 3 días después de realizada bajo apercibimiento de ley. Títulos: según constancias obrantes en autos. Tit. Reg.: Lampasona Sandra Edith (DNI. 14.475.423) porc. 38%. Ubicación: Malvari Pinto N° 1850 pasillo del fondo Dpto. 2 - B° Talleres (O). Mejoras: edificado, coc. Com., 2 dorm., baño, lavadero, patio. Ocupado. Informes: al Mart. D. Quirós 651 - 12° "A" Tel. 4250200 -

4241814. Dr. Gerardo Machado - Sec. 2 días - 10181 - 12/5/2008 - \$ 114.-

Estación Juárez Celman - O. Juez 21° C.C. "Municipalidad de Estación Juárez Celman c/ Camino Angel Remigio - Ejecutivo Fiscal", Expte. 267343/36, Martillero Walter Hugo Fanín, MP. 01-938, domic. A. M. Bas N° 320, remat. 09/5/2008 a las 10,15hs. o el día inmediato posterior si el primero fuera inhábil, en salón de "La Casa de la Cultura" calle Los Ceibos esquina los Girasoles de dicha localidad, lote de terreno, baldío, desocupado de personas y cosas, ubic. En Villa Los Llanos, Ped. Constitución, Dpto. Colón, Pvcia. Cba. desig. lote 10 Mza. 73 Sup. 600 ms2 Insc. F° 30238, T° 121, año 1978. titular: Camino Angel Remigio. Base \$ 444.- dinero efctvo. Chef. Cert., mejor postor acto subasta 20% de seña más comisión ley de Mart. (5%) saldo al aprobarse la misma. Post. Mín. \$ 100.- Compra en comisión comitente deberá ratificar la compra dtro. De los 5 días (Art. 586 C.P.C.). Tit.: Art. 599 CPC. Pos.: Art. 598 CPC. Actor eximido de consignar hasta el monto de su crédito salvo mejor privilegio. Informes al Mart. de 16 a 20 hs. 0351- 155-195802. Se notifica al demandado rebelde en autos. Oficina, 22/4/2008. Secretaria Sandra Todjababian. N° 8547 - \$ 36.-

RESOLUCIONES

La señor Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Bammel S.A. - Actos de Jurisdicción Voluntaria - Otros" (Expte. N° 1297361/36) ha ordenado publicar por un día la siguiente resolución: Auto Número: Doscientos setenta y cuatro. Córdoba, veinticinco de Abril de dos mil ocho...; Resuelvo: Interpretar el Auto Número Ochocientos veintiséis de fecha veintinueve de Noviembre de dos mil siete, obrante a fs. 110/114 de autos, y en consecuencia rectificar el mismo en el siguiente sentido: en la parte a la que se alude a la Matrícula N° 76.623, debe decir en realidad "matrícula 73.623". Publíquense edictos por un día ...". Fdo.: Susana de Jorge de Nole - Juez. N° 9415 - \$ 35.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

RIO CUARTO - El Señor Juez C. y C. 5° Nom., Sec. N° 10 de Río Cuarto, hace saber que por Sentencia Definitiva N° ochenta y dos (82) de fecha 10 de abril de 2008 se ha dispuesto lo siguiente: l) Declarar la quiebra de los Sres. Jalil Abuzaid, argentino, DNI 6.639.750, domiciliado en calle General Paz 221 y Amin Abuzaid,

argentino, DNI: 6.642.633, domiciliado en calle 6 Nro. 794 Villa Golf Club, ambos de esta ciudad, a la que se le imprimirá el trámite previsto por los arts. 88 de la L.C. II) Ordenar a los fallidos y a los terceros a hacer entrega al Síndico que resulte designado de los bienes de aquellos. (art. 88 inc. 3). Ordenar al fallido para que en el término de 24 horas entregue a la sindicatura designada los libros de comercio y documentación que existiere en su poder o de terceros. (art. 88 inc. 4). Ordenar la prohibición de hacer pagos a los fallidos, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 de la L.C.). Oficina, 11/04/08. Sangroniz, Prosec..

5 días - 7953 - 15/5/2008 - \$ 105.-

INSCRIPCIONES

El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 29° Nom. (Conc. y Soc. N° 5) Secretaría Unica, en los autos "Aguada Fernando - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor" (Expte. N° 956990/36), hace saber que Fernando Aguada, DNI. N° 23.198.722, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 50 P.B. Dpto. "B" Centro, de esta ciudad de Córdoba, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en las matrículas de Martillero y Corredor. Oficina, 5 de Mayo de 2008. Marcela Silvina de la Mano - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 10013 - 13/5/2008 - \$ 30.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 29° Nom. Civil y Comercial (Conc. y Soc. N° 5) de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "Bonnin, Héctor Pedro - Insc. Reg. Púb. Com. Matr. Martillero y Matr. Corredor", Expte. N° 1430827/36, el Sr. Bonnín, Héctor Pedro DNI. 5.832.508 con domicilio real en Calle Barcelona 1715 B° Maipú de esta ciudad de Córdoba, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio como Martillero y Corredor Público, a los efectos de obtener las respectivas matrículas. Córdoba. of. 7/5/2008. Marcela Silvina de la Mano - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 10040 - 13/5/2008 - \$ 30.-

AUDIENCIAS

La Sra. Juez de Familia de Cuarta Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. Silvia Cristina Morcillo, ordena en los autos caratulados "Sánchez Paola Delmira c/ Carlos Adrián Correa Divorcio Vincular", de conformidad al proveído de fecha 29 de Abril de 2008, a los fines de tratar la demanda de Divorcio Vincular incoada, fijar audiencia del Art. 60 de la Ley 7676 para el día 18 de Junio de 2008 a las 11,30 hs. debiendo comparecer en forma personal y con patrocinio letrado, la accionante y el Sr. Carlos Adrián Correa quienes deberán comparecer a estar a derecho y a dicha audiencia, bajo apercibimiento de ley con quince minutos de tolerancia. Asimismo a los fines de tratar el pedido de guarda y alimentos para los hijos menores: ha resuelto fijar audiencia del 21 inc. 4to. para el día 8 de Agosto de 2008 a las 8,30 horas debiendo comparecer las partes en forma personal y con patrocinio letrado bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Morcillo - Juez. Dra. M. Leticia Walczak - Prosecretaria.

5 días - 10117 - 15/5/2008 - \$ 46,50.-

La Sra. Juez de Familia de Cuarta Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. Silvia Cristina Morcillo, ordena en los autos caratulados "Trentín, Carlos Alberto c/ María Gabriela García - Divorcio Vincular" de conformidad al proveído de fecha 8 de Abril de 2008, a los fines de tratar la demanda de Divorcio Vincular incoada, fijar la audiencia del Art. 60 de la Ley 7676 para

el día 28 de Mayo del año 2008, a las 9,30 hs. debiendo comparecer en forma personal y con patrocinio letrado el peticionante y la Sra. María Gabriela García, quienes deberán comparecer a estar a derecho y a dicha audiencia, bajo apercibimiento de ley, con 15 minutos de tolerancia. Fdo.: Dra. Morcillo - Juez. Dra. Walczak - Pro-Secretaria.

5 días - 9948 - 15/5/2008 - s/c.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

La Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia y Vigésimocuarta Nominación, en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante ALMADA GRACIELA DE LAS MERCEDES, en los autos caratulados: "Almada Graciela de las Mercedes - Declaratoria de Herederos", para que en el término de 20 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Córdoba, marzo de 2008. Fdo.: Dra. Gabriela Inés Faraudo (Juez) Dra. María Suran (Pro-Secretaria).

5 días - 9135 - 15/5/2008 - \$ 34,50.-

RÍO TERCERO - El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría Nro. dos, a cargo a la Dra. Anahí Beretta, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes JULIO CARLOS BALLESTEROS D.N.I. 6.526.583 y VICTORIA VALERIA JUÁREZ, D.N.I. 3.205.908 y todos aquellos que se crean con derecho a la sucesión, en autos caratulados: "Ballesteros, Julio Carlos y otra - Declaratoria de Herederos". para que comparezcan a tomar participación dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 18 de Abril de 2007.

5 días - 9138 - 15/5/2008 - \$ 34,50.-

SAN FRANCISCO - Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Inst. y 2da. Nom. Sec. N° 5 de San Francisco, cita y emplaza por el término de veinte días a los herederos y acreedores de ATILIO LUIS BERTONE, en los autos caratulados: "Bertone, Atilio Luis - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Nora Carignano, Sec. San Francisco, marzo de 2008.

5 días - 9117 - 15/5/2008 - \$ 34,50.-

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NORLIS HORACIO HERBEZ ú HORACIONORLIS HERBEZ, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Herbez, Norlis Horacio ú Horacio Norlis - Declaratoria de Herederos", y bajo los apercibimientos de ley. San Francisco, 17 de abril de 2008. Proc. Evaristo Lombardi, Secretario.

5 días - 9119 - 15/5/2008 - \$ 34,50.-

RÍO TERCERO - El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Secretaría Nro. 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de CELLI OMAR ORLANDO, D.N.I. 12.974.926, en los autos caratulados: "Celli Omar Orlando - Declaratoria de Herederos" Expte. Letra "C" por

el término de veinte días para que comparezcan bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Rafael Garzón (Juez) - Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria (Secretaria). Río Tercero, 8 de abril de 2008.

5 días - 9137 - 15/5/2008 - \$ 34,50.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo C.C.C. y Flia. de Río III; cita y emplaza a los herederos y acreedores de GALASSI ELSO ANTONIO, M.I. 6.558.679, en autos: "Galassi, Elso Antonio - Declaratoria de Herederos", Expte. Letra "G" N° 02, y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Ofic., 9 de abril de 2008. Dr. Gustavo Massano: Juez - Dra. Anahí Beretta: Secretaria.

5 días - 9136 - 15/5/2008 - \$ 34,50.-

RÍO TERCERO - El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, secretaria N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se crean con derecho a la sucesión de la causante TERESA MUSSO M.I. 7.668.165, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de veinte días, en autos caratulados: "Musso, Teresa - Testamentario" Expte. Letra "M" N° 06, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Gustavo A. Massano, Juez - Dra. Anahí T. Beretta: Secretaria. Río Tercero, 18 de Abril de 2008.

5 días - 9130 - 15/5/2008 - \$ 34,50.-

RÍO TERCERO - El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, secretaria N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se crean con derecho a la sucesión de la causante DORA IRMA FUMAGALLI, M.I. 4.486.797, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de veinte días, en autos caratulados: "Fumagalli, Dora Irma - Declaratoria de Herederos" Expte. Letra "F" N° 03, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Gustavo A. Massano, Juez - Dra. Anahí T. Beretta: Secretaria. Río Tercero, 18 de Abril de 2008.

5 días - 9128 - 15/5/2008 - \$ 34,50.-

RÍO TERCERO - El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, secretaria N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se crean con derecho a la sucesión de la causante MARÍA GUARESCHI M.I. 775.922, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de veinte días, en autos caratulados: "Guareschi, María - Declaratoria de Herederos" Expte. Letra "G" N° 06, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Gustavo A. Massano, Juez - Dra. Anahí T. Beretta: Secretaria. Río Tercero, 18 de Abril de 2008.

5 días - 9129 - 15/5/2008 - \$ 34,50.-

El Señor Juez Civil y Comercial de 43° Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se crean con derecho a la sucesión de AMES CARLOS JULIO y RUFEL YOLANDA DALILA, en autos caratulados: "Ames, Carlos Julio - Rufeil Yolanda Dalila - Declaratoria de Herederos - Expte. 1441459/36", Secretaría a cargo de Romero María Alejandra, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 5 de Mayo de 2008.

5 días - 9806 - 15/5/2008 - \$ 34,50.-

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 38° Nominación, de esta ciudad de Córdoba, Dra.

Alicia Mira (P.A.T.), cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de SEGUNDA JOSEFARODRIGUEZ ó RODRIGUEZ SUELDO y SERVANDO FEDERICO RODRIGUEZ, en los autos caratulados: "Rodríguez ó Rodríguez Sueldo Segunda Josefa - Rodríguez Servando Federico - Declaratoria de Herederos" Expte. 1464159/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Alicia Mira (Juez P.A.T.); Dr. Arturo R. Gómez (Secretario). Córdoba, 24 de Abril de 2008.

5 días - 9805 - 15/5/2008 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 31° Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza en autos: "NORIEGA ERNESTO RODOLFO - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 1403470/36), a herederos y acreedores del causante, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 18 de Abril de 2008.

5 días - 9804 - 15/5/2008 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 19° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Pucheta, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante RAFAEL SALTANOVICH, para que en el término de veinte (20) días siguientes a la última publicación de edicto comparezcan a estar a derecho o tomar participación, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "Saltanovich Rafael - Declaratoria de Herederos". Fdo.: Marcelo Adrián Villarragut - Juez; Gabriela Pucheta, Secretaria. 11 de Diciembre de 2006.

5 días - 9800 - 15/5/2008 - \$ 34,50.-

VILLA MARÍA - El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Dr. Doménech Alberto Ramiro, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes, GALETTO FRANCISCO OSVALDO (LE 2.895.269) y TORTONE CONSTANZA MARÍA (DNI 18662080), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley, en autos "Galletto Francisco Osvaldo - Tortone Constanza María - Declaratoria de Herederos". Secretaría de Dra. Paola L. Tenedini. Villa María, abril de 2008.-

5 días - 9195 - 15/5/2008 - \$ 34,50

VILLA CURA BROCHERO - El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, de la localidad de Villa Cura Brochero, Secretaría a cargo de la Autorizante, en estos autos caratulados "Pizarro, José Arnaldo - Declaratoria de Herederos", ha resuelto citar y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante señor JOSÉ ARNALDO PIZARRO, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria - Juez - Dra. Fanny Mabel Troncoso - Secretaria. Villa Cura Brochero, 16 de abril del año 2008.-

5 días - 9227 - 15/5/2008 - \$ 34,50

MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Marcos Juárez, cita y emplaza por veinte días a todos los herederos y acreedores de los causantes ALVAREZ BONIFACIO, BLANCO JERÓNIMA JOSEFA o GERÓNIMA JOSEFA o GERÓNIMA, VILLARRUEL PABLO, ALVAREZ MARÍA ELENA, ALVAREZ TERESA y BAMONDE MANUEL, bajo

apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. José M. Tonelli, Juez Dr. Gustavo A. Bonichelli, Secretario. Marcos Juárez, 6 de Febrero de 2008.-

5 días - 9214 - 15/5/2008 - \$ 34,50

MARCOS JUAREZ - El Señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, en autos caratulados "Moyano Ramona Rufina y Adolfo Zamora - Declaratoria de Herederos". Cita y emplaza a los herederos y acreedores de RAMONA RUFINA MOYANO y ADOLFO ZAMORA, por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Marcos Juárez, treinta y uno de marzo de dos mil ocho. Firmado: Dr. José María Tonelli Juez; Dr. Gustavo Adel Bonichelli, Secretario."

5 días - 9215 - 15/5/2008 - \$ 34,50

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Cortez Betty - Declaratoria de Herederos" (letra "C" - N° 14/08). Bell Ville, 14 de Abril de 2008. Dr. Víctor Miguel Cemborain - Juez - Dra. Patricia Eusebio - Prosecretaria.-

5 días - 9216 - 15/5/2008 - \$ 34,50

MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial de Marcos Juárez Dr. José Tonelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a quienes se consideren con derechos a los bienes del causante RABANAL MARIO y MARIO RAFAEL RABANAL, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Fdo. José Tonelli - Juez; Gustavo Adel Bonichelli - Secretario.-

5 días - 9217 - 15/5/2008 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, en autos caratulados "Gaitan Juan Marcos y Teresa María Reale - Declaratoria de Herederos". Cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN MARCOS GAITAN y TERESA MARÍA REALE, por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Marcos Juárez, 19 de Marzo de 2008. Firmado: Dr. Gustavo Adel Bonichelli, Secretario"-

5 días - 9218 - 15/5/2008 - \$ 34,50

MARCO JUAREZ - El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C. de Marcos Juárez, cita y emplaza por veinte días a todos los herederos y acreedores de ELIDA DA CUNHA, bajo apercibimientos de ley. Por 5 veces en 20 días en BOLETÍN OFICIAL. Oficina, abril de 2008.-

5 días - 9219 - 15/5/2008 - \$ 34,50

MARCO JUAREZ - El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C. de Marcos Juárez, cita y emplaza por veinte días a todos los herederos y acreedores de LIDIA DE LAS MERCEDES TONELATTO, bajo apercibimientos de ley. Por 5 veces en 20 días en BOLETÍN OFICIAL. Oficina, abril de 2008.-

5 días - 9220 - 15/5/2008 - \$ 34,50

MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C. de Marcos Juárez, cita y emplaza por veinte días a todos los herederos y acreedores de TERESA MORANO, bajo apercibimientos de ley. Por 5 veces en 20 días en BOLETÍN OFICIAL. Oficina, abril de 2008.-

5 días - 9223 - 15/5/2008 - \$ 34,50

MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C. de Marcos Juárez, cita y emplaza por veinte días a todos los herederos y acreedores de LETICIA MORANO y SILVIO NOVO, bajo apercibimientos de ley. Por 5 veces en 20 días en BOLETÍN OFICIAL. Oficina, abril de 2008.-

5 días - 9224 - 15/5/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 41ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de EDITH NELLY HANEL, y a los que se consideren con derecho a la sucesión y a los bienes dejados por la causante, en autos "Panel, Edith Nelly - Declaratoria de Herederos" (Expte N° 1453443/36), por el término de veinte días bajo apercibiendo de ley. Córdoba, Abril 29 de 2008. Dr. Jorge Eduardo Arrambide. Juez. Dra. Miriam Pucheta de Barros. . Secretaria.-

5 días - 9226 - 15/5/2008 - \$ 34,50

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo C. C. C. y F. de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho a la sucesión de "Ávila, Federico Esteban" para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. José María Tonelli, Juez. Dr. Gustavo Adel Bonichelli, Secretario. Marcos Juárez, 15 de Marzo de 2008.-

5 días - 9222 - 15/5/2008 - \$ 34,50

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. , en lo C. C. C. y F. de Bell Ville, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante "Rosso, Edelvina y/o Edelbina Irene" para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Bell Ville, Abril de 2008. Firmado: Dr. Molina Torres: Secretario - Dr. Galo E. Copello: Juez.-

5 días - 9221 - 15/5/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Alicia Peralte de Cantarutti en autos: Gómez Juan Ireneo ó Juan Irineo - declamatoria de herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de JUAN IRENO Ó JUAN IRINEO GOMEZ, LE N° 6.596.208, para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Gustavo Massano - juez - Alicia Peralte de Cantarutti - Secretaria - Oficina, 10 de Abril de 2008.-

5 días - 9210 - 15/5/2008 - \$ 34,50

RÍO CUARTO - El Sr. Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría a cargo del Dr. Carlos del Viso, en Autos: "Zurcher Alberto y Gonzala Silvia de Zurcher - Declaratoria de herederos", cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todo el que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes ZURCHER ALBERTO, LE 2807327 y GONZALA SILVA, MI 1919754, para que dentro del término de veinte días comparezcan a derecho, bajo apercibimientos de ley. Oficina, Río Cuarto, 09 de Abril de 2008.-

5 días - 9248 - 15/5/2008 - \$ 34,50

RÍO CUARTO - El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia y 3ª Nominación Río Cuarto - Cba., Secretaría a cargo del autorizante, en Autos caratulados: "Nicola Raúl Antonio DNI N° 6.627.652 - Declaratoria de Herederos", Cita y emplaza a herederos, acreedores y a

quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante RAÚL ANTONIO NICOLA, DNI N° 6.627.652, para que dentro del término de veinte días comparezcan a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Río Cuarto, 21 de Abril de 2008. Dr. Rolando O. Guadagna - Juez - Dr. Martín Lorio - Sec.-

5 días - 9249

5 días - 9227 - 15/5/2008 - \$ 34,50

RÍO TERCERO - El Señor Juez de 1ª Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, departamento Tercero Arriba de la provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión de MIRTHA LUCÍA SALUSSO D.I. 12.731.929, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Salusso Mirtha Lucía - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días y bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. Rafael Garzón, Juez. Sulma Scagnetti de Coria, Secretaria.-Río Tercero, 6/3/2008.-

5 días - 9368 - 15/5/2008 - \$ 34,50

RÍO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 2ª Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Graciela del Carmen Filiberti, en autos caratulados "Ferrero Blas Esteban - Declaratoria de Herederos" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, BLAS ESTEBAN FERRERO, DNI 6.615.156, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo las prevenciones de ley. Firmado: "Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Juez. Andrea Sola - Secretaria. Río Cuarto, 24 de Abril de 2008.-

5 días - 9365 - 15/5/2008 - \$ 34,50

RÍO SEGUNDO - El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río segundo, en autos caratulados "Servetto Juan Francisco o Francisco Juan Servetto y Elvira Maero - Declaratoria de herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de los causantes JUAN FRANCISCO o FRANCISCO JUAN SERVETTO y ELVIRA MAERO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Dra. Verónica Stuart. Secretaria. Río Segundo, 30 de abril de 2008.-

5 días - 9362 - 15/5/2008 - \$ 34,50

RÍO SEGUNDO - El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río segundo, en autos caratulados "Brondino, Paublina, Pablina ó Paulina - Declaratoria de herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de los causantes PAUBLINA, PABLINA Ó PAULINA BRONDINO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Dr. Marcelo Gutiérrez. Secretaria. Río Segundo, 30 de abril de 2008.-

5 días - 9363 - 15/5/2008 - \$ 34,50

LABOULAYE - El Sr. Juez de 1ª Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de Laboulaye, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Daniel Reyes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SASIA, JUAN BAUTISTA para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento en estos autos caratulados: "Sasia, Juan Bautista /

Declaratoria de Herederos". Firmado: Pablo Cabral: Juez - Enrique Berger: Secretario (PLT). Oficina, 25 de abril de 2008.-

5 días - 9360 - 15/5/2008 - \$ 34,50

LABOULAYE - El Sr. Juez de 1ª Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de Laboulaye, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Daniel Reyes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de NUÑEZ, CARLOS ALBERTO para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento en estos autos caratulados: "Nuñez Carlos Alberto s/ Declaratoria de Herederos". Firmado: Pablo Cabral: Juez - Enrique Berger: Secretario (PLT). Oficina, 24 de abril de 2008.-

5 días - 9359 - 15/5/2008 - \$ 34,50

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Raúl Oscar Arrazola, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ELBA ANA PRETTO, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "Pretto Elba Ana - Declaratoria de Herederos" (Expte. Letra P - N° 02 año 2008), bajo apercibimiento de ley. Oficina 31 de Marzo de 2008. Raúl Oscar Arrazola, Juez; Marcela Segovia, Prosecretaria.-

5 días - 9361 - 15/5/2008 - \$ 34,50

OLIVA - El Señor Juez de 1ª Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Oliva (Cba.), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante NÉLIDA COSTA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en autos: "Costa Nélide - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Oliva, 16 de abril de 2008. Fdo.: Dr. Raúl Jorge Juszczuk - Juez - Dra. Olga del Valle Caprini, Prosecretaria Letrada.-

5 días - 9369 - 15/5/2008 - \$ 34,50

RÍO CUARTO. El Señor Juez de 1ª instancia y 6ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados "Molina, Eudolio, María Laura Rivarola ó Laura Rivarola y Alejo Roque Molina y/o Roque Alejo Molina - Declaratoria de Herederos" cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a todos los bienes quedados al fallecimiento de los causantes EUDOLIO MOLINA, MI N° 2.850.160; MARÍA LAURA RIVAROLA o LAURA RIVAROLA, LC N° 0.934.190; Y ALEJO ROQUE MOLINA o ROQUE ALEJO MOLINA, LE N° 6.604.072 para que en el término de (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 3 de abril de 2008. María Gabriela Aramburu (Secretaria).-

5 días - 9380 - 15/5/2008 - \$ 34,50

COSQUÍN - El Sr. Juez de 1ª Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de ANTONIO MÁXIMO HEREDIA, por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "Heredia, Antonio Máximo - Declaratoria de herederos" Cosquín, 16 de Abril de 2008. Dr. Nelson H. Ñañez (Secretario).

5 días - 9437 - 15/5/2008 - \$ 34,50

COSQUÍN - El Sr. Juez de 1ª Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza

a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de NORBERTO EMETERIO NIETO Ó NORBERTO METERIO NIETO, por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "Nieta Norberto Emeterio ó Nieta Norberto Meterio - Declaratoria de herederos" Cosquín, 26 de Febrero de 2008. Dra. Nora C. Palladino (Secretaría).

5 días - 9438 - 15/5/2008 - \$ 34,50

RÍO CUARTO - La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 6ª nom. en lo C y C de Río Cuarto, dra. Mariana Martínez de Alonso, en los Autos caratulados: "Muselo, Héctor Ricardo - DH", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, HECTOR RICARDO MUSELO, DNI 6.643.198, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficina: 24/04/2008 - Fdo.: Dra. María G. Aramburu - secretaria.-

5 días - 9442 - 15/5/2008 - \$ 34,50

LABOULAYE - Juez de 1ª instancia y Única Nominación en lo Civil en lo Civil, Comercial, Conciliación y familia de la ciudad de Laboulaye, Secretaría Única, citesé y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO TOMÁS RUMUALDO, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho. Bajo apercibimiento en autos: "Rumualdo Antonio Tomás - Declaratoria de Herederos". Fdo.: Dr. Enrique Berger - secretario. Oficina, 22 de Abril de 2008.-

5 días - 9445 - 15/5/2008 - \$ 34,50

LABOULAYE - Juez de 1ª instancia y Única Nominación en lo Civil en lo Civil, Comercial, Conciliación y familia de la ciudad de Laboulaye, Secretaría Única, citesé y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CHETTI ROLANDO OMAR, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho. Bajo apercibimiento en autos: "Chetti Rolando Omar - Declaratoria de Herederos". Fdo.: Dr. Enrique Berger - Oficina, 24 de Abril de 2008. secretario.-

5 días - 9445 - 15/5/2008 - \$ 34,50

VILLA CARLOS PAZ - Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, ABDALA MARIO LOPEZ, para que en el término de veinte días siguientes al día de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimientos..." Fdo.: Germán Almeida. Juez. Dr. Mario Gregorio Boscato. Secretario. Villa Carlos Paz, 24 de Abril de 2008.-

5 días - 9452 - 15/5/2008 - \$ 34,50

VILLA CARLOS PAZ - Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, RODRÍGUEZ CAROLINA ANGELA MARÍA, para que en el término de veinte días siguientes al día de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimientos..." Fdo.: Germán Almeida. Juez. Dr. Mario Gregorio Boscato. Secretario. Villa Carlos Paz, 24 de Abril de 2008.-

5 días - 9453 - 15/5/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 12ª Nominación, en lo Civil, y Comercial; en los autos caratulados "Rodríguez Emilia Lidia - Declaratoria de Herederos - 1439873/36" Cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de

RODRÍGUEZ EMILIA LIDIA por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 11 de Abril de 2008. Dra. Marta Soledad González de Quero Juez; Dra. Irene Carmen Bueno de Rinaldi, secretaria.-

5 días - 9448 - 15/5/2008 - \$ 34,50

S. juez de 1ª Instancia y 42ª Nominación, secretaria Quevedo de Harris, en los autos caratulados JUEZ JORGE - Declaratoria De herederos (expte. 1333207/36) cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante a comparecer y estar a derecho por el término de veinte días hábiles desde la última publicación de éste, bajo apercibimiento de ley, en el Juzgado de origen sito en calle Caseros 551 1º Piso pasillo central. Sueldo Juan Manuel Juez, Quevedo de Harris, sec. Cba., 30 de Abril de 2008.-

5 días - 9454 - 15/5/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 19ª Nominación de Córdoba, Dr. Mario Raúl Lescano, secretaria a cargo de la Dra. María Gabriela Pucheta de Tiengo, en los autos caratulados "Jalil Antonio S/ Declaratoria de Herederos (989829/36)" cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes del causante ANTONIO JALIL para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del solicitante. Córdoba, 28 de Septiembre de 2007. Mario Raúl Lescano. Juez. María Gabriela Pucheta de Tiengo. Secretaria.-

5 días - 9468 - 15/5/2008 - \$ 34,50

VILLA CARLOS PAZ - Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Dr. Germán Almeida, en autos caratulados: "Reyes Ruiz José Luis - Declaratoria de herederos", Expte. N° 08, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante JOSÉ LUIS REYES RUIZ para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Juez Dr. Germán Almeida. Secretario: Mario G. Boscato.-

5 días - 9480 - 15/5/2008 - \$ 34,50.-

USUCAPIONES

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, cita y emplaza por el término de veinte días para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. en los autos caratulados "Chialvo Óscar Pedro y Otra-Usucapición", a Ramón Ramírez o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble, a saber: Un inmueble ubicado en calle Pública s/n, Alto del Monte, Comuna de Las Calles, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que tiene una superficie de 10.123,38 M2, y sus medidas perimetrales son: Partiendo del vértice A hacia el vértice B mide 72,18 m.; de este vértice B con un ángulo de 89°37'13" hacia el vértice C mide 140 m.; desde ese vértice C con un ángulo de 90°06'09" hacia el vértice D mide 72,62 m.; desde ese vértice D con un ángulo de 89°43'08" hacia el vértice A mide 139,66 m. y en el vértice A se cierra la figura con un ángulo de 90°33'30". Linda: al Norte con Elsa Marón Rigattieri de Wulff,

María Inés Wulff, Arturo Federico Wulff y Clara Susana Wulff; al Sur con posesión de Aldo Alberto Maurino: al Este con calle pública y al Oeste con calle Pública. En el lado Nor-este hay construida una casa con mejoras y parqueización. Así mismo cita como terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia; a la Comuna de Las Calles, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, y a los colindantes Elsa Marón Rigattieri de Wulff, María Inés Wulff, Arturo Federico Wulff, Clara Susana Wulff, Aldo Alberto Maurino, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C. de P.C.. Villa Cura Brochero, 10 de marzo de 2008

10 días - 5709 - s/c.

En autos "Gutiérrez de Converso, Norma G. - Usucapición" Expte. "G" 08-04, el Sr. Juez CCC. ... Sec. Dra. Mabel Troncoso ha dictado la siguiente Resolución: Sentencia Número. Quince. Villa Cura Brochero, catorce de Marzo de dos mil ocho. Y Vistos: ... Y Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. Norma Graciela Gutiérrez de Converso, argentina, ama de casa, casada en 1ras. Nupcias con Roberto Oscar Converso, DNI. N° 10.121.949, nacida el 01 de Marzo de 1952, domiciliada en Las Heras 1369 - Banfield, partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. Es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre "Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicada sobre calle Los Prados s/n°, de la localidad de Mina Clavero, pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, de ésta provincia de Córdoba, designada lote "25" de la Mz. 71, y que mide: en su costado Norte: determinado por el lado EF de 26,81 m. al costado Sud: lo constituye el lado AB de 25,27 ms. al costado Este: lo forman los lados: BC de 4,21 m., CD de 2,76 m. y DE de 25,41 m.; al costado Oeste: lo componen los lados: FG de 13,00 m. y GA de 15,40 m. Todo lo cual encierra una superficie de setecientos setenta y ocho mts. cdos. Ochenta y seis decímetros cdos. (778,86 ms2) y linda: al N. con sucesión de Luis Gallardo, al S. con Suc. De Luis Gallardo, al E. con calle Los Prados y al O. con posesión de Luis Gallardo (hoy su Suc.). Este inmueble afecta totalmente los dominios N° 33929, F° 42129, T° 169, A° 1964, inscripto a nombre de Gutiérrez Marcos y N° 23935, F° 28057, T° 113, A° 1950 a nombre de Gallardo Luis, por lo que se ordena su cancelación (Art. 789 del C. de P.C.) y se encuentra empadronada en la DGR, de la Pcia. de Cba. en la Cuenta N° 2803-0598219/1 a nombre de Gutiérrez Marcos. II) ... III) ... IV) ... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Dr. Juan Carlos Ligorria - Juez. Of. 25 de Marzo de 2008. Dra. Mabel Troncoso - Sec.

10 días - 5938 - s/c.

El señor Juez en lo Civil y Com. Concil. Y Flia de Huinca Renancó provincia de Córdoba, Dra. Nora Gilda Lescano, en los autos caratulados: "Mores Aldo José s/ Usucapición", cita y emplaza a la demandada, Sra. Idalina Luzuriaga y/o Luzuriaga de Tello y/o a sus sucesores y/o representantes legales de la nombrada demandada y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que dentro del término de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que se efectuará por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días, comparezcan a estar a derecho y/o deducir oposición, en su caso bajo apercibimiento de

rebeldía, a saber: Una fracción de campo ubicado en el departamento de General Roca, pedanía Sarmiento de esta provincia de Córdoba, que formaba parte de la estancia "La Escondida", distante aproximadamente a 12Km. De la localidad Villa Valeria, lote 00452-05217, con superficie de 187 ha. 2800 m2 según mensura, que afecta una forma rectangular, midiendo en el costado Norte Línea D-A 2493,73 m., lindando con posesión DEL SEÑOR Miguel Angel Mores; el Costado Este, línea C-D 750,93m, lindando con parcela de propiedad del señor Jorge Luis Ochoa; en el costado Sur, línea B-C 2.494.43m., lindando con propiedad del señor Jorge Luis Ochoa y el costado Oeste. línea A-B 750,62m., lindando con propiedad de los señores Mazzini, Bagueño Seca, camino Público de por medio. Huinca Renancó, 27 de Noviembre de 2007.-

10 días - 5448 - s/c.-

El señor Juez en lo Civil y Com. Concil. Y Flia de Huinca Renancó provincia de Córdoba, Dra. Nora Gilda Lescano, en los autos caratulados: "Mores Jorge Miguel s/ Usucapición", cita y emplaza a la demandada, Sra. Idalina Luzuriaga y/o Luzuriaga de Tello y/o a sus sucesores y/o representantes legales de la nombrada demandada y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que dentro del término de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que se efectuará por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días, comparezcan a estar a derecho y/o deducir oposición, en su caso bajo apercibimiento de rebeldía, a saber: Una fracción de campo ubicado en el departamento de General Roca, pedanía Sarmiento de esta provincia de Córdoba, que formaba parte de la estancia "La Escondida", distante aproximadamente a 13Km. De la localidad Villa Valeria, lote 00452-05318, con superficie de 184 ha. 0010m2 según mensura, estando formado el costado Norte, por una línea quebrada que partiendo del vértice A y con rumbo al Este hasta dar con el vértice H, mide 1127,09m, desde dicho punto H y con rumbo Norte hasta dar con el vértice G. mide 12,83m., desde el punto G. y con rumbo al Este hasta dar con el vértice F., mide 120 m.; desde el punto F. y con rumbo al Sur hasta dar con el vértice E, mide 13,56m. y desde este punto E y retomando el rumbo Este hasta dar con el vértice D. mide 1249,38m.; lindando dicho costado con posesión del señor Daniel Angel Mores; el costado Este, línea C-D, mide 735,29m., lindando con parcela del señor Jorge Luis Ochoa; el costado Sur, línea B-C, mide 2493,73m., lindando con posesión del señor Aldo José Mores y el costado Oeste, línea A.B mide 738,35m., lindando con propiedad de los señores Mazzini, Bagueño Seca, camino Público de por medio.- Huinca Renancó, 27 de Noviembre de 2007.-

10 días - 5449 - s/c.-

LAS VARILLAS - Notari de Arposio Amelia Nelly - Usucapición" Sentencia Numero Seiscientos Noventa y Uno.- Las Varillas, veintisiete de Noviembre de 2007.- Y Vistos Y Considerando Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la demanda de usucapición, declarando a la actora Amelia Nelly Notari de Arposio, DNI 2.491.361, titular del derecho de dominio sobre el inmueble designado como derechos y acciones correspondientes a una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado que conforme al plano de mensura de posesión visado por la Dirección General de Catastro bajo el expediente numero 0033 - 76357/03, que es parte de una mayor

superficie, ubicado en la zona rural de El Arañado, Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Provincia de Córdoba, que se designa como parcela 00224-1729, encerrando una superficie total de nueve hectáreas siete mil novecientos setenta y seis metros cuadrados (9ha. 7976m²), y linda al Norte con parcela 224-02028, perteneciente a Miguel Liberato Magnone y Carlos Alberto Pascual; al Sud, con la parcela 224-01628, perteneciente a Félix Leandro Clara; al este, calle pública de por medio, con parcela 224-01028 de sucesión de Beatriz Josefina Lafranchi y parcela 224-01730, perteneciente a María Cretino de Martínez y Edmundo Baltasar Martínez; y al Oeste con parcela 224-01628 perteneciente a Félix Leandro Clara y parcela 224-02028 perteneciente a Miguel Liberato Magnone y Carlos Alberto Pascual, que se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad al dominio F° 12.452 año 1965 y empadronado en la Dirección de Rentas bajo la Cuenta N° 3006-1690878/6.- 2) Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Provincia a los fines de que proceda a inscribir el inmueble a nombre del actor, debiendo publicarse por edictos esta resolución en los términos previstos en el art. 790 del C.P.C.- 3) Imponer las costas por su orden, a cuyo fin se regulan los honorarios del Dr. José Luis Vaiverde y Dr. Kenneth Campbell Mackey en la suma de Pesos trescientos sesenta y siete (\$ 367.-), para cada uno de ellos.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dra. Amalia Venturuzzi.

10 días - 4542 - s/c.-

RÍO CUARTO.- La Señora Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Sandra Tibaldi Secretaria a cargo del Dr. Elio Pedernera, en los autos caratulados "Meinardi Vilma y Rubén Ariel Muguerza / Demanda de Usucapión cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Pueblo Torres, Vicuña Mackenna, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, ubicado en calle San Martín, frente al norte, entre España y Belgrano, designado como Lote Veinte de Manzana Sesenta y Cinco "A", en el plano especial de subdivisión practicado por el Ing. Renato De Marco, con superficie 220 m² Inscripto en el RGP, en la matrícula 680.317, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar, a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado: Dra. Sandra Tibaldi Juez y Dr. Elio Pedernera, Secretario. Of. 13/02/08

10 días - 3387 - s/c.-

ALTA GRACIA - En los autos caratulados: "Borchardt Bernardo M. S/ Usucapión", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia. Secretaria N° 1, se ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 19 de Septiembre de 2005. Agréguese el oficio diligenciado que se acompaña. En consecuencia, proveyendo a fs. 63/66: Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Por presentada la demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda. 1) Cítese y emplácese a los demandados Sres. : 1) Parodie Montero o Parodie Mantero Andrés; 2) Mansur Abud Mitre; 3) Mansur Jorge; 4) Baldauf o Baldaub Ludwig o Ludwig; 5) Martínez Mariano; 6) Martínez o Martínez de Cornejo Yofre Teresa Mirta; y 7) Borchardt Bernardo Miguel en los domicilios denunciados y de los que surgen de los informes incorporados en autos y mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y

diario propuesto en la forma ordenada infra por el plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario que proponga el interesado por diez veces a intervalos regulares dentro del periodo de treinta (30) días. 3) Ofíciase a la Municipalidad de Villa General Belgrano a los fines de la exhibición de los edictos durante treinta (30) días debiendo acreditarse su cumplimiento con la certificación expedida por la misma, y el Oficial de Justicia a los fines de colocación del cartel indicativo en los Términos del Art. 786 del C.P.C.C. 4) Cítese como terceros interesados en los términos del Art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Villa General Belgrano, a los colindantes: 1) Mariano Martínez; 2) Ludwig Baldauf; 3) Jorge Mansur; 4) Carlos Alberto Offermann; 5) Leonor Rosa Offermann; 6) Hans Federico Offermann; 7) Alfredo Manuel Offermann; 8) Aical Mansur y 9) Carlos Alberto Manuel Endler en los domicilios denunciados y que surgen de los informes acompañados y mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez; Dra. Marcela Ghibaudo, Secretaria." El inmueble que se trata de usucapir se describe como: Una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Atos Pampa o Athos Pampa, Pedanía Los Reartes, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, que según plano de Mensura de Posesión aprobado en Expte. 0033-55974/01 se designa como Lote 2524-6921, que mide y linda: 106,90 mts. (C-D) en su costado S.E., de frente a la calle pública; 623,27 mts (A-D) en su costado N.E.; 103,30 mts (A-B) en su costado N. O. , lindando en los dos últimos rumbos con Parcela 1619 propiedad de Jorge Mansur (F° 14898/51), Ludwig Baldauf (F° 36847/55 y Mariano Martínez (F° 37520/56); y en dos tramos de 525,42 mts. (B-B') y 81,15 mts. (B'-C) en su costado S.O., por donde linda con Parcela 1321 de Carlos Alberto Offermann; Leonor Rosa Offermann, Hans Federico Offermann y Alfredo Manuel Offermann (F° 19098/80), lo cual totaliza una superficie de 6 has. 348,77 metros cuadrados. El inmueble está empadronado en la D.G.R. bajo la Cta. N° 120107330106. Afecta en forma parcial al siguiente dominio N° 30.327, Folio 36.847, Tomo 148, Año 1955. Oficina: 21/02/2008.

10 días - 2749 - s/c.

SAN FRANCISCO. El Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de San Francisco, Secretaria Dra. Rosana Parussa, en autos: "Brunoto Lorenzo e Ignacio Pablo Brunotto c/ Crecencia Juárez de Juárez y Otros - Demanda Usucapión" (Expte. B/22/1984), se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: ciento dieciséis. San Francisco, catorce de junio de 1995. Y Vistos:..., Y Considerando:..., Resuelvo: a) Hacer lugar a la acción de usucapión y en consecuencia declarar que el inmueble rural objeto de este juicio le corresponde a los Señores Ignacio Pablo Brunotto, Olga Ana Brunotto de Castillo, Norma Paulina Brunotto de Etcheverry, Alcira Albina Brunotto de Fernández, en el carácter de herederos del causante Lorenzo Brunotto, como legítimos dueños y en las siguientes proporciones: 1) Derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa a favor de Ignacio Pablo Brunotto; 2) Derechos y acciones equivalentes a una cuarta parte indivisa a favor de los señores Olga Ana Brunotto de

Castillo, Norma Paulina Brunotto de Etcheverry, Alcira Albina Brunotto de Fernández e Ignacio Pablo Brunotto en partes iguales; 3) El usufructo ad-vitem sobre una cuarta parte indivisa a favor de Nelly Mermet de Brunotto; 4) La nuda propiedad sobre una cuarta parte indivisa a favor de Olga Ana Brunotto de Castillo, Norma Paulina Brunotto de Etcheverry, Alcira Albina Brunotto de Fernández e Ignacio Pablo Brunotto. Ordenar que el dominio se inscriba a sus nombres en el Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y demás reparticiones que correspondan, b) Costas en el orden causado. Diferir la regulación de honorarios para cuando haya base para estimar sus montos. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Of. 10/03/08

10 días - 4881 - s/c.-

BELL VILLE - Juzgado de 1° Inst. en lo Civil, Comercial y Conciliación de 1ª Nom. a cargo Dra. Liliana Miret de Saule en autos caratulados Villalón Clelia Plasia y Raúl Oscar Peralta c/ José Gallo Usucapión. Expte. P- 23-07. Bell Ville, 11 de diciembre de 2007. Por presentados, por parte, en el carácter invocado y acreditado y domiciliados: Por promovida la presente demanda de usucapión, que se tramitará como juicio ordinario, (arts. 417, 423, 783/4, C.P.C.C.). A los fines de la citación al demandado, cumplimentese con lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C.C. modificado por Ley 9135 (17/12/2003) (deberá la actora realizar gestiones tendientes a conocer el domicilio de la persona a quien se debe notificar; a tales fines, se dispone. Librese oficio al Encargado del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, de la ciudad de Bell Ville, a fin que informe, conforme a libros y registros (actas de matrimonio, nacimientos de hijos) o conocimiento que posean, al domicilio real del demandado. Requierase la concurrencia a juicio, al Superior Gobierno de la Pcia. Y Municipalidad de Bell Ville, por el término de 5 (cinco) días, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a los colindantes actuales en calidad de terceros por cédulas en los domicilios reales denunciados en autos, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselos y emplácese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de Edictos que se publicarán por 10 veces a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del compareciente, para que en el término de 20 días de vencidos la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme a lo dispuesto por el art. 783 ter. Del C.P.C.C. Librese oficio a la señora Oficial de Justicia, a los fines de cumplimentar con el art. 786 del Código de Cumplimentese con el art. 785 y 786 del cuerpo legal antes mencionado. Notifíquese.

10 días - 4591 - s/c.

RÍO CUARTO. El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 4ta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dra. Sandra Tibaldi de Berteza - Juez- Dr. Elio Pedernera - Secretario, en autos "Addiego Ricardo Andrés - Prepara Demanda Usucapión" ; se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 18 de Febrero de 2008.- Por iniciada la presente demanda de usucapión del inmueble de referencia, en contra de la Sra. Josefa Antonia Dambolena de Carreira y de quienes se consideren con derechos sobre los

inmuebles denunciados, a la que se le imprimirá el trámite de juicio declarativo ordinario.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario local Puntal (art. 152 del C.P.C.C.).- De la misma manera cítese a los colindantes denunciados en su calidad de terceros Sres. Raúl Eloy Fajrdo, Juan Martínez, Juan Carlos Angeletti, Luis Martin Baronio, Norberto Omar Colombo, Miguel Ángel Bueno, Fernando Humberto Navarro, Graciano Capellán, Raúl Mario Carbonari y María Ascensión Rubistein de Carbonari para que en igual término de días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble que se pretende usucapir se describe de la siguiente manera: Un inmueble ubicado sobre calle Maipú N° 739 (interno) de Río Cuarto, Cba, empadronado en la D.G.R. en la cuenta N° 24-05-0935.538/1, en catastro Municipal C 1-S 01-Mza. 055- P 022 y en E.M.O.S. bajo el Nro. de Cliente 30409/0; y en Catastro de la Provincia, de una superficie de 482mts.2, siendo sus colindantes el lote 27 de propiedad de Raúl Eloy Fajardo, el lote 6 de Juan Martínez, el lote 7 de Luis Martín Baronio, el lote 8 de Raúl Carbonari, Lote 9 de Norberto O. Colombo, Lote 15 de Miguel Ángel Bueno, Lote 22 de Fernando Humberto Navarro, Lote N° 25 de Graciano Capellán, Lote 22 de Juan Carlos Angeletti y lote N° 26 de Ricardo Andrés Addiego.- Fdo. Sandra Tibaldi de Berteza- Juez- Dr. Elio Pedernera- Secretaria. Of., 29/2/08.

10 días - 3388 - s/c

En los autos caratulados "Paredes Juan Cruz - Usucapión (Expte. N° 871277/36)" que se tramitan ante el Juzgado de 1a Inst. y 41a Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Miriam Pucheta de Barros, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 06 de Marzo de 2007.- Por iniciada la presente demanda de usucapión, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado Ignacio Baigorria; a los colindantes Aydees Mercedes Villagra, Ramón Roberto González, Héctor Patricio Maldonado, Enzo Mateo, Gregorio José Fernández, Domingo Caparelli y Miguel Olmos; terceros interesados, a la Provincia y Municipalidad del lugar (art. 784 del C.P.C. y C.), para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Publíquense edictos por diez veces en un período de 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y en diario autorizado, más próximo a la ubicación del inmueble.- Ofíciase al Juzgado de Paz a fin que proceda a exhibir al público, durante 30 días, una copia del edicto a publicar, la que deberá acreditarse con la certificación respectiva; debiendo colocarse cartel indicativo en un lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso durante toda la tramitación del juicio.- Notifíquese.- Firmado: Jorge Eduardo Arrambide, Juez. Miriam Pucheta de Barros, Secretaria". Otra resolución: "Córdoba, dieciséis (16) de agosto de 2007. Téngase presente la rectificación efectuada. Notifíquese en los términos del decreto inicial. Firmado: Miriam Pucheta de Barros, Secretaria". Descripción del inmueble: Un lote de terreno, con las mejoras que contiene, el que según Plano de Mensura para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en expediente N° 0033-51834/94 en fecha 20 de Diciembre de 1994, debidamente actualizado

con fecha 15 de Diciembre de 2004, se ubica en la Ciudad de Villa Allende, Pedanía Calera, Departamento Colón de esta Provincia de Córdoba, se designa como Lote Treinta y Siete de la Manzana Cuarenta y Ocho, y consta de Diez metros diez centímetros de frente al Nor-Oeste (Puntos F-A), linda con pasaje público que le da salida a Calle Libertad; Cuarenta metros catorce centímetros al Nor-Este (puntos A-B), linda con Parcela Trece de Aydees Mercedes Villagra; Nueve metros sesenta y un centímetros al Sud-Este (Puntos B-C), linda con Parcela Seis de Ramón Roberto González; y su costado Sud-Oeste, esta formado por una línea quebrada de tres tramos que miden la primera Puntos D-C, veinticuatro metros dos centímetros; la segunda Puntos D-E, un metro sesenta y seis centímetros; y la tercera Puntos E-F con la cual se cierra la figura, catorce metros cuarenta y seis centímetros, lindando con parcelas ocho y nueve de Héctor Patricio Maldonado, Parcela Diez de Gregorio José Fernández, y Parcela Once de Domingo Caparelli, todo lo que encierra una superficie total de trescientos noventa y ocho metros cincuenta y dos decímetros cuadrados. El inmueble precedentemente descripto se halla inscripto en el Registro General de la Provincia, por conversión de Folio N° 5171/64, en la Matrícula N° 908079 (13), según la cual se detalla de la siguiente forma: "Lote de Terreno, ubicado en esta localidad de Villa Allende, Dpto. Colón, Prov. de Cba., que según plano de subdivisión del vendedor de una mayor sup. se designa como lote 8 "m", y consta de 10 mts. de frente, por 40mts. de fondo, o sea 400Mts.2, que lindan, al N., con el lote 8-"l"; al S., con parte de los lotes 8-"a", 8-"b" y 8-"d"; al E., con de Benigno Alonso; y al O., con calle dejada por el vendedor, todo de acuerdo al citado plano de subdivisión". -En la Dirección de Rentas de la Provincia se empadrona como Propiedad Numero 13-01-0.058.511/2.

10 días - 4850 - s/c

VILLA DOLORES. La Señora Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación Villa Dolores, Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra, María Leonor Ceballos, notifica y hace saber que en los autos caratulados: "Romero Rosalva -Usucapión" se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: Veintitrés. Villa Dolores, cuatro de marzo de dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que la Sra. Rosalva Romero, D.N.I.N° 2.331.678, de estado civil casada con Felipe Ramón Roldan, con domicilio en calle Los Molles N° 125, Barrio Los Sauces, de Córdoba Capital, nacida con fecha 06/03/1936, que revista en la Administración Federal de Ingresos Públicos con CUIL/CUIT N° 27-02331678-7, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno ubicada en la localidad de San Pedro, Pedanía San Pedro, Dpto. San Alberto Pcia. de Córdoba. Que mide: partiendo de vértice A con un ángulo de 90° 54' 35" y rumbo Oeste-Este hacia el vértice B mide 13,85m, de este vértice B con un ángulo de 185° 36'41" y rumbo Oeste-Este hacia el vértice C mide 6,70 m, desde este vértice C con ángulo de 178°09'43" y rumbo Oeste-Este hacia el vértice D mide 3,67m, desde este vértice D con un ángulo de 178°52'02" y rumbo Oeste-Este hacia el vértice E mide 5,78 m, desde este vértice E con un ángulo de 75°32'47" y rumbo Norte-Sur hacia el vértice F mide 2,94m, desde este vértice F con un ángulo de 186°07'53" y

con rumbo Norte-Sur hacia el vértice G mide 9,36 m, desde este vértice G con un ángulo de 89°58'00" y con rumbo Este-Oeste hacia el vértice H mide 17,08 m, desde este vértice H con un ángulo de 185°04'19" y con rumbo Este-Oeste hacia el vértice I mide 11,58 m, desde este vértice I con un ángulo de 89°44'00" y con rumbo Sur-Norte hacia el vértice A mide 9,20 m; vértice en el cual, se cierra la figura, lo que totaliza una superficie de 296,58m2, con las siguientes colindancias y límites: en su lado Norte con González Victoria. Al Sur parcialmente con Rodríguez José y la otra parte con Ferreira de Recalde Cortez María Elisa, al Este con Ebeling Guillermo, al Oeste con calle 25 de Mayo; según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Civil Daniel Lujan Rubiolo, Mat. Prof. 2736-2 y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha dieciséis de marzo de 2004, en Expediente N° 0033-41326/00 designado como Lote 22, Manz 04, al que corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.28, Pedanía 06, Pueblo 28, Parcela 22, N° de Cuenta 2806-1.536.643/1. El inmueble de referencia afecta parcialmente el Dominio inscripto al N° 48, Folio 35, Año 1916, a nombre de María Elisa Ferreira de Recalde Cortez; por lo que se ordena la anotación en forma preventiva de la sentencia, en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art. 789 del C.P.C.C., respecto del citado dominio, atento que la presente resolución lo afecta en forma parcial.- b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. de P.C.).- d) Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente, ofíciese a los fines de la inscripción.- e) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de los Dres. Astrid Uez y Marcelo Duran Lobato en conjunto y proporción del 40% y 60% respectivamente, en la suma de Pesos Setecientos Cincuenta (\$750) (15 JUS), hasta que exista base determinada para su cálculo definitivo. Protocolícese y dése copia. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez.-Villa Dolores, 07 de marzo de 2008. Ceballos, Sec..

10 días - 4039- s/c

En los autos caratulados: "Moreno Bernardino - Usucapión -", Expte. N° 1050510/36, que tramitan por ante el Juzgado de 1a Instancia y 36° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo del Dr. Claudio Perona, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: Quinientos Cuarenta y Tres. Córdoba, trece de septiembre de dos mil dos. Y Vistos... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapión promovida por el Sr. Bernardino Moreno en contra de los Sres. Marcelino Chaile, Ramona Vera de Chaile y/o sus herederos o sucesores, y en consecuencia declarar al Sr. Bernardino Moreno titular del derecho de dominio sobre el inmueble identificado como lote de terreno ubicado en la manzana 167 del Barrio Pueyrredón, de esta ciudad de Córdoba, Municipio de esta ciudad, Lote N° 11 (hoy Pasaje Tránsito N° 1131), con una superficie de 175.91 mts.2, compuesto de 22.02 mts. de fondo al Norte, 22.04 mts. de fondo al Sud, 8mts. de frente al Este y 7.97 mts en su fondo Oeste, lindando al Norte con la parcela 10 de Carolina Achiari viuda de

Moya (hoy calle Charcas), al Sud lote 12 de José Gallardo, María Francisca García de Gallardo (hoy calle Buchardo), al Oeste con parcela 20 de Francisco Domeñe (hoy calle Pringles), y al Este con Pasaje Tránsito, consolidado mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentra registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el plano de mensura Expte. N° 0033-38477/93 de fecha 4/08/93, en el Registro General de Propiedad al F° 8962 del año 1949, en la Municipalidad de la Capital identificado catastralmente con el N° 01-15-031-011, los derechos y acciones que le corresponden sobre el inmueble citado y descrito precedentemente. 2) Oportunamente oficiar al Registro General de la Provincia, a la Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia a sus efectos. 3) Publíquense edictos, oportunamente de la presente resolución por el término de ley. 4) Con costas al actor a cuyo fin regúlense provisoriamente los honorarios de los Dres. Ricardo Fasolis y Osmar Somale, en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos trescientos sesenta y ocho (\$ 368,00), al no estar determinada la base a dichos fines. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. Sylvia E. Lines. Juez.

10 días - 5648 - s/c.

COSQUIN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "Caracci María Luisa - Usucapión", cita y emplaza a los demandados, en contra de Marina Juliana María Amancia Sánchez, Vicente Ramón Pedro Marcos Moncada y Marcos Aurelio Moncada, Blanca Olmos de Tissera, Néliida Olmos de Wuthrich, Graciela Olmos De Berreta, Estela Olmos, María Adelia Olmos, Angélica Olmos y Manuel Antonio Olmos y de Héctor Manuel Esterico, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía; a los colindantes actuales en su calidad de terceros, Héctor Manuel Esterico, Carlos Spagnoletti y Genilda Spagnoletti, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a los efectos de tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento; con relación a una fracción de terreno sita en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba que presenta todos sus límites materializados mediante alambrados de hilos, los cuales encierran una superficie total de Cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados con veintitrés decímetros cuadrados, que mide y linda: Al Oeste, el lado AB, mide veinticuatro metros, sobre la calle Copiapó, Al Norte, en línea quebrada, primero el lado BC, que partiendo del punto B y con rumbo de Oeste a Este, mide diecinueve metros, luego le sigue una línea curva con desarrollo de cuarenta y ocho metros con sesenta y nueve centímetros, continuando desde el punto D y con dirección de Sud a Norte, el tramo DE, el cual mide siete metros, y por último el lado EF, que partiendo del punto D y con rumbo de Oeste a Este, mide cincuenta y ocho metros, colindando los tres

primeros tramos con calle Pública y el último lado con la calle Los Alazanes; al Este el tramo FG, mide cuarenta y tres metros con cincuenta centímetros, colindando con la parcela 4 (lote 4), a nombre de Carlos Spagnoletti y Genilda Spagnoletti (Folio N° 34.680 / Año 1988); al Sud, en línea quebrada formada por tres tramos, primero el lado GH, que partiendo del punto G y en dirección de Este a Oeste, mide treinta metros, colindando en parte con la parcela 8 (lote 8) y en la restante con la parcela 9 (lote 9), ambos a nombre de Esterico Héctor Manuel (Folio N° 44.954 / Año 1959), luego continua el lado HI, el cual parte del punto H y con rumbo de Norte a Sud, mide dieciocho metros con cincuenta centímetros, colindando con la parcela 9 (lote 9), y por último el lado IA, que partiendo del punto I y con dirección de Este a Oeste, mide setenta y ocho metros, colindando con las parcelas 10, 11 y 12 a nombre de Esterico Héctor Manuel (Folio N° 44.954 / Año 1959) La Dirección Provincial de Catastro le asignó a la posesión mensurada, la parcela N° 18, afecta en forma total a los lotes oficiales N° 1, 2, 3, 13, 14 y 15 de la Manzana Oficial "40" con la siguiente nomenclatura catastral: Dep. 23, Ped. 01, Pueblo 006, Circ.04, Sec. 003, Manz 077, Los dominios afectados por la posesión son; La parcela 001 está inscripta en Registro General de la Provincia al Dominio N° 13.708, Folio N° 21.128, Tomo N° 85 del Año 1978, a nombre de Marina Juliana María Amancia Sánchez, Vicente Ramón Pedro Marcos Moncada y Marcos Aurelio Moncada y empadronada en la cuenta N° 2301-0503475/5, a nombre de los mismos. Las parcelas 002, 003 y 015, están inscriptas en el Dominio N° 36.001, Folio N° 44.071, Tomo N° 177 del Año 1959 a nombre de Blanca Olmos de Tissera, Néliida Olmos de Wuthrich, Graciela Olmos de Berreta, Estela Olmos, María Adelia Olmos, Angélica Olmos y Manuel Antonio Olmos, empadronadas en las cuentas N° 2301-0940720/3, 2301-0940721/1 y 2301-0941545/1 a nombre de los mismos, y por último las parcelas 013 y 014, están inscriptas al Dominio N° 36.663, Folio N° 44.954, Tomo N° 180 del Año 1959, a nombre de Héctor Manuel Esterico y empadronado en las cuentas N° 2301-0941543/5 y 2301-0941544/3 a nombre del mismo.-Fdo. Gabriel I Prémoli, Juez P.L.T.-Dr. Sebastián Navarro, Prosecretario Letrado.-Cosquín, febrero 21 de 2008.-

10 días - 6234 - s/c.

RIO SEGUNDO - "Fernández, Jaime - Usucapión". Juzg. 1 Inst. C.C.C.F. de Río 2°. "Sentencia nº 41. Río segundo, 12/03/08. Y vistos...y considerando... Resuelvo: I) HACER lugar a la Presente demanda y en consecuencia declarar que el señor Jaime Héctor Fernández ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble descripto como "lote de terreno designado con el número veinte de la manzana setenta y tres "b", ubicado en el pueblo de Río Segundo, pedanía Pilar, departamento Río Segundo de esta provincia de Córdoba, que mide diez metros de frente al oeste, por veintiocho metros de fondo, o sean doscientos ochenta metros cuadrados, y LINDA: AL ESTE con fondos DEL LOTE SIETE; AL NORTE CON EL LOTE DIECINUEVE, TODOS DE LA MISMA Manzana, y al oeste con el Bv. Las Heras". El inmueble se encuentra empadronado en la D.G. de Rentas bajo cuenta N° 270609629816, y conforme informa el Registro General, el dominio consta inscripto a nombre del demandado Félix Martínez Carazo al N° 3916,

Folio 4892, tomo 20 del año 1961", adquirido el dominio por prescripción. II) Imponer las costas al accionante, y eximir de ellas a los colindantes por no haber deducido éstos últimos oposición, difiriendo las regulaciones de honorarios DE LOS DRES. JORGE O. GALLARÁ, PATRICIA CALANDÍN Y MARÍA DEL CARMEN ADALID DE MARTÍNEZ, PARA Cuando haya base para ello.- III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos, publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario ya sorteado.- III) Notifíquese al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas, oportunamente para que previo los informes de ley, tomen razón, artículo 15 de la ley 5445 y procedan a la cancelación del dominio existente del inmueble que resulta afectado y se inscriba el dominio del inmueble descripto en el punto I), a nombre del Sr. Jaime Héctor Fernández. Protocolícese, hágase saber y dése COPIA. Firmado: Susana E. Martínez Gavier (Juez)". Dr. Marcelo Gutiérrez (secretario). Río 2º, 01/04/08.

10 días - 6203 - s/c.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil y Com. de esta ciudad, Dr. José A. Peralta, Secr. Dra. Mariana Andrea Pavón, en los autos caratulados "Apezteguía, Hugo Fabián y Sergio Avelino Costamagna -Demanda de Usucapión (Expdte. A-7-05)" cita y emplaza al demandado, señor Eustaquio M. Altamirano, a los colindantes y así como a todos quienes se consideren con derecho al bien a usucapir, a comparecer a estar a derecho, dentro del término de cuatro días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento legal. Inmueble a usucapir: Designado como .Manzana 172, sito en la zona urbana de la localidad de Pueblo Torres, Vicuña Mackenna, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto y que linda: al norte, con calle Gabriela Mistral; al sur, con calle Fulvio Zambroni; al este, con calle Joaquín Cendoya y al oeste, con calle Hipólito Irigoyen de la localidad de Vicuña Mackenna. Mide 100 ms. por todos sus lados, encerrando una superficie de 10,000 m2., todo conforme plano de mensura confeccionado por profesional autorizado y aprobado por la Dirección de Catastro en el expediente número 0033-98030-2005, el 02 de junio de 2005. El fundo se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Dominio bajo el No. 94, Fo. 88, To. 1, Año 1924. La propiedad se encuentra designada a nivel municipal con el número 1-1-172-1 y lleva el número de cuenta 2788, siendo su nomenclatura catastral Dto. 24, Ped. 06, Pblo. 64, C. 01, S. 01, M. 183, P. 002., empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el No. 2406-1603045/1,1 Río Cuarto, 19 de marzo de 2008. Mariana Andrea Pavón, Secretaria.

10 días - 6130 - s/c

El Sr. Juez de 1a. Ins. 14a Nomin. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria: Dra. Nora Cristina Azar de Ruiz Pereyra en autos: Virga Nigro, Pablo Eduardo- Usucapión Expte N° 725485/36, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 19 de octubre de 2007.- Agréguese oficio acompañado. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.

de P.C., admítase la demanda de Usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario que elija el interesado, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C. P.C.- Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento.- Líbrense providencia al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del edicto pertinente en el Juzgado y del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del C. de P.C).- Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y la documental presentada al efecto.- Notifíquese.- Firmado: Gustavo R. Orgaz- Juez; Mariana Giménez- Pro secretaria.-

10 días - 6235 - s/c.

EL Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaria del Dr. Horacio Fournier, en autos: "RODA, ADELMO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE N° 484064 - ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO NOVENTA Y NUEVE. Córdoba 1 de abril de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Hacer Lugar parcialmente a la demanda y en consecuencia declarar al Sr. Adelmo Rodas, único titular del derecho real de dominio sobre la fracción de tierra descripta en la demanda ubicada en Pedanía Remedios, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, la que, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Walter G. Ayala, aprobada por la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia por Expediente N° 0033-008113/03, el 21 de noviembre de 2003, se designa como LOTE 2123 -4332, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, partiendo del punto 1 con un ángulo de 87º33'32" y una distancia de 393 m.92 cm., se llega al punto 2; Al Este, partiendo del punto 2, con un ángulo de 109º34'02" y una distancia de 676 m. 74 cm., se llega al punto 3; desde este punto con un ángulo de 179º39'57" y una distancia de 454 m. 15 cm., se llega al punto 4; desde este punto con un ángulo de 91º09'46" y una distancia de 38 m., se llega al punto 5; desde este punto con un ángulo de 268º29'25" y una distancia de 807 m. 63 cm., se llega al punto 6; Al Sur, partiendo del punto 6, con un ángulo de 71º37'22" y una distancia de 390 m. 2 cm., se llega al punto 7; y Al Oeste, partiendo del punto 7, con un ángulo de 108º08'28" y una distancia de 1.943 m. 59 cm. se llega al punto 1, que cierra el polígono. Lo que hace una superficie total de 73 Has. 907 ms. cdos., que linda: Al Norte, camino público; Al Este, Pedro Kaufer, Moisés Niemierzanski y Eduardo Soler; Al Sur, José Karothy y Francisco Rodríguez y Rodríguez; y Al Oeste, Víctor León Poussif y Víctor Hugo Poussif, con exclusión del espacio correspondiente al Lote "J". 2º) Ordenar la reformulación del plano pertinente en función del presente

decisorio y la exclusión apuntada. 3º) Oportunamente publíquense edictos por diez días a intervalos regulares en un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario que corresponda. 4º) Oportunamente se deberá oficiar al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la provincia de Córdoba a los efectos de que se practiquen las anotaciones pertinentes, previo cumplimiento del punto 2º) de este decisorio, los trámites de ley y transcurrido los dos meses de publicación. 5º) Costas a cargo del accionante a cuyo fin difiero la regulación de honorarios del Dr. Tomás Antonio Fernández para cuando exista base para practicarla.- Protocolícese, Hágase Saber y Dese Copia.- Fdo. Rafael Aranda, Juez.-

10 días - 7479 - s/c.-

COSQUIN - Juzg. C C y Flia de 1ra Inst., 1ra Nom. Sec. Palladino, Sentencia 154. 17 Octubre de 2007 VISTOS los autos DIAZ MARTAY OTRO Medidas Preparatorias Usucapion Y...CONSIDERANDO...RESUELVO:1)Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por los Sres. Marta Alcira Diaz y Nemesio Albarracin - hoy su sucesión.-2)Ordenar se inscriba en el Registro General de la Propiedad, el inmueble descripto en el considerando I), a nombre de los sucesores de los actores, por derecho de representación de sus respectivos padres, SANDRA MARCELA MAS DNI 16.975.259 heredera de la Sra MARTAALCIRA DIAZ según Auto N° 60 de fecha 7-3-2006 que así la declara, y los Sres CARLOS JOSE ALBARRACIN DNI 10.284.468 Y ROXANA HERMINIAALBARRACIN DNI 13.386.739 como herederos del Sr NEMESIO ALBARRACIN, según Auto N° 145 de fecha 30-4-2007. 3)Diferir la regulación de los honorarios de la Dra Mercedes del Carmen Fernandez para cuando exista base cierta a tal fin. Protocolícese, hágase saber y dese copia. fdo. Cristina Coste de Herrero-Juez-INMUEBLE Lote 10 manzana 20 barrio la Cañada, Ped. San Antonio, Dpto Punilla, Mun. Villa Giardino. Inscripto al F* 13.313 T54 año 1965. Según Plano de la Dirección de Catastro expte 0033-34718 del 13-4-2000.-

10 días - 2076 - s/c.-

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "Grosso, David-Usucapión" (Expte. Letra "G", N° 21, Año 2005) se ha dictado la siguiente resolución: Morteros, 09 de noviembre de 2007.- Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter del CPCC, cítese y emplácese al demandado Sr. Eusebio Córdoba y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado.- Se trata del sgte. inmueble: Una fracción de terreno urbano ubicada sobre Bvd. J. D. Perón S/n de la ciudad de Morteros, Opto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41- C 02- S 03- Mz 09- P 13 (ó P 002 Nom. Catastral Municipal)(Lote oficial: 120), empadronado

en la Cuenta N° 30011647714/2 y descripto como: Una fracción de terreno urbano ubicado en la Manzana 09 del pueblo de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Pcia. de Cba., que mide 20,00 m. de frente por 50,00 m. de fondo, haciendo una superficie de 1.000,00 m2, baldío, que linda: al N con calle pública; al E con Parc. 011 de Amalia Elsa Córdoba; al S con Pare. 009 de David Andrés Mansilla y al O con Pare. 001 de Sergio José Viano.- Se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo el N° 611 F° 697 Año 1.932.- Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Fdo: Dr. Daniel A. Balbo León, Juez.- Andrea Fasano, Secretaria.-

10 días - 2958 - s/c.-

BELL VILLE - El Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de Bell Ville, Secretaria de Mario A. Maujo, en los autos caratulados "Cardarelli Ofelia Neli - Usucapión", se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Definitiva Numero: trescientos once- Bell Ville 21 de setiembre de dos mil siete.- Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión deducida por la Sra, Ofelia Neli Cardarelli, declarando adquirido por prescripción el inmueble objeto del presente juicio, conforme al plano de mensura que corre agregado a fs, 15, a favor del nombrado y que se describe como:" una fracción de terreno, en el lugar denominado "Las Tres Cruces", Pedanía Bell Ville Depto. Unión de la Provincia de Córdoba, con una superficie de ocho hectáreas; dos mil novecientos sesenta y tres metros cuadrados, con todo lo clavado y plantado que se designa en el catastro provincial como 3603003140222100000, siendo en la Dirección General de Rentas, la propiedad número 36-03-1.820.985/1, lindando, según plano, al NE, con parcela 2321, a nombre de Antonio Félix Coppari, al SO, con parcela 2121, a nombre de Mercedes Ibañez y Mario Ibañez, al SE con camino público y al NO, con parcela 2420, de Dante Groppo S.R.L.- II) Publíquense Edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en otro Diario con circulación en esta ciudad, A los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC.-III) Oportunamente ordénese la inscripción del inmueble a la orden del actor en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelarán las inscripciones del Dominio, de los inmuebles que resulten afectados por la presente. IV)- Protocolícese,-Hágase Saber y dese Copia.-" Fdo.: Galo E. Copello - Juez.

10 días - 2991 - s/c.-

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ra. I., y 2da. N. en lo C.C.C. de la ciudad de Bell Ville; Sec. N° 3, en autos." Bono, Alberto A., Miguel, María Cristina, Schiavettí, Luis José - Usucapión" (Expte. B. 114 bis/07).- ha dictado la siguiente resolución; Bell Ville, 26 de diciembre de 2007. Sentencia Definitiva Numero: Cuatrocientos Diez. Y Vistos; ... Y Considerando; ... Resuelvo; I) Hacer lugar a la demanda de usucapión en favor de los Sres. Alberto Alfredo Bono, M.I. 6.560.173 en la proporción del 50%, y a favor de los Sres. María Cristina Miguel, M. I. 5.970.126 y Luis José Schiavetti, M.I. 6.557.062 por el 50% restante, declarando adquirido por prescripción los inmuebles objeto del

presente juicio y que conforme plano de mensura agregado a fs. 5 de autos se encuentran ubicados en calle Dorrego N° 151 de la ciudad de Bell Ville, Dpto Unión, Provincia de Córdoba, entre calles José Pío Ángulo e Hipólito Irigoyen, identificados como; I) Parcela N° 31, lote 4, inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Reig Ana María, al N° 3089, F° 3939, T° 16, Año 1965, con una superficie total de 455 mts, 40dm 2, empadronado a los fines impositivos bajo el N° 360311342831, y II) Parcela N° 32 lote 3, inscripta en el Registro General de la Provincia a nombre de Reig de Stornaiuolo Isabel Rafaela, al N° 3089, F° 3939, T° 16 Año 1965, con una superficie total de 584 mts. 45 dm2, empadronado a los fines impositivos bajo el N° 360311342823.- Que los inmuebles descriptos han sido unificados a los fines de la presente usucapión y se identifican conforme plano, como lote N° 38, Manzana letra B, Serie E, con una superficie total de 1.029,31 mts.2 siendo sus linderos los siguientes; por el Norte con parcela N° 33 de Bono Laura Beatriz, según plano o de Bono Alfredo Alberto, según base de datos; con parcela N° 5 a nombre de Bono Alfredo Alberto o Supertino de Bono Delia Teresa, según plano de Borghino José, según plano de Bono Alberto A. y Bono Alberto D. T según base de datos. Por el Sud, con parcela N° 30 a nombre de Margarit Carlos Mario, con parcela N° 20 de Mascaró Enrique Ambrosio, con parcela 21 a nombre de Salinelli Juan Anselmo. Por el este, con parcela 6 de Silva Luis Alberto y Valentín de Silva Ana María y por el Oeste con calle Dorrego.- II) Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro diario con circulación en esta ciudad, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el Art. 790 del C. P. C. C. .- III) Oportunamente ordénese la inscripción del inmueble a nombre de los actores en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelarán la inscripciones del dominio de los inmuebles que resulten afectado por el presente.- IV) Costas a cargo de los actores, difiriéndose la regulación de los honorarios de las Dras. Marisa Molina y Alejandra Miguel, para cuando exista base cierta para practicarla y cumplimenten con el Art. 25 bis de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber.- Fdo.: Dr. Galo E. Copello-Juez. Oficina, 12 de febrero de 2008.

10 días - 2990 - s/c.-